

**Nota informativa sobre las prórrogas de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, que se han visto afectados por las circunstancias del COVID-19, que finalicen entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.**

La Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en la disposición adicional sexta, establece la posibilidad de que se prorroguen los contratos laborales que se hubieran suscrito con cargo a la financiación procedente de convocatorias de ayudas de recursos humanos realizadas por agentes de financiación del Sistema Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación, bajo cualquier modalidad laboral y en el marco de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que a fecha 31 de marzo, día de entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, tengan una fecha de finalización entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023.

Al respecto, la Dirección General de Ciencia e Investigación, **COMUNICA** que:

Respecto a las convocatorias públicas de recursos humanos gestionadas por esta dirección general (DGCI), se aplicará la posibilidad de prórroga a los contratos de trabajo que a fecha 31 de marzo, día de entrada en vigor de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, tengan una fecha de finalización entre el 2 de abril de 2021 y el 1 de abril de 2023, de las siguientes subvenciones:

- 1- Subvenciones para la contratación de personal investigador de carácter predoctoral (ACIF)
- 2- Subvenciones del Programa Santiago Grisolia (GRISOLIA)
- 3- Subvenciones para la contratación de personal investigador en fase postdoctoral (APOSTD)
- 4- Subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica (APOTIP)
- 5- Subvenciones para la formación de doctores y doctoras en empresas valencianas (FDEGENT)
- 6- Subvenciones para la contratación de jóvenes doctores y doctoras para el desarrollo de un proyecto de transferencia tecnológica en empresas valencianas (CPTTGENT).

La duración de la prórroga de los contratos de trabajo asociados a las convocatorias de la DGCI relacionadas será de un máximo de 100 días y se compensará a las universidades y centros de investigación en la Comunitat Valenciana que prorroguen los contratos en estos términos, lo que conlleva realizar las modificaciones y variaciones presupuestarias que resulten necesarias para dar lugar a dicha financiación con carácter previo a la resolución de autorización de las prórrogas.

Teniendo en cuenta que la prórroga de los contratos laborales requerirá de la suscripción del correspondiente acuerdo suscrito entre la entidad contratante y la persona empleada, **con carácter**



**previo a la fecha prevista de finalización del contrato**, cada universidad o centro de investigación remitirá a la DGCI la información de los contratos afectados en cada subvención concedida.

No se admitirán prórrogas de contratos que ya hayan sido prorrogados al amparo de lo establecido en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Alicante, 8 de abril de 2021. Ángel Antonio Carbonell Barrachina. Director general de Ciencia e Investigación.